



INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO CONTRATO PROGRAMA 2023 SEGUNDO SEMESTRE

I. LÍNEA ESTRATÉGICA I. EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

Objetivo Estratégico 1: Prestar el servicio público de dar publicidad a las disposiciones legales, y al resto de disposiciones o actos que el conjunto del ordenamiento jurídico determina que han ser publicados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la máxima calidad y eficiencia.

Proyectos:

1.1.- Edición y publicación diaria del BORM.

- a) El ejemplar diario del BORM se publicará en su sede electrónica antes de las 08:00 horas salvo fuerza mayor.

Indicador: $N.^\circ$ de publicaciones mensuales disponibles antes de las 08:00 horas / $N.^\circ$ de publicaciones mensuales publicadas) $\times 100 = 100$.

- b) Las suscripciones a los servicios de alertas electrónicas, RSS (Sindicación de contenidos) y las suscripciones electrónicas del BORM, estarán disponibles diariamente antes de las 08:00 horas, salvo fuerza mayor.

Indicador: $(N.^\circ$ remisiones mensuales de las suscripciones antes de las 08:00 horas / $n.^\circ$ total de remisiones mensuales) $\times 100 = 100$.

El resultado de los indicadores para los anuncios en el segundo semestre del año 2023 ha sido el siguiente:

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media
Publicación en sede electrónica antes de las 08:00	100	100	100	100	100	100	100 %
Disponibilidad de las suscripciones antes de las 08:00	100	100	100	100	100	100	100 %



1.2.- Gestión de Anuncios.

Este proyecto engloba seis objetivos operativos vinculados a la función de la gestión de anuncios remitidos para ser publicados en el BORM:

El resultado de los indicadores para los anuncios en el segundo semestre del año 2023 ha sido el siguiente:

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media
Mantener el plazo máximo de publicación de anuncios de pago urgentes recibidos de forma telemática para su publicación en el BORM en 5 días hábiles	100	100	100	100	100	100	100%
Mantener el plazo máximo de publicación de anuncios de pago normal recibidos de forma telemática para su publicación en el BORM será de 8 días hábiles	100	100	100	100	100	100	100%
Mantener el plazo máximo de publicación de anuncios gratuitos recibidos de forma telemática para su publicación en el BORM en 8 días hábiles	100	100	100	100	100	100	100%
Mantener el plazo máximo de publicación de anuncios de pago urgente recibidos en papel para su publicación en el BORM en 5 días hábiles	100	100	100	100	100	100	100%
Mantener el plazo máximo de publicación de anuncios gratuitos recibidos en formato papel en 14 días hábiles	100	100	100	100	100	100	100%
Mantener en 14 días hábiles el tiempo máximo de publicación de anuncios de pago normal recibidos en papel	100	100	100	100	100	100	100%

II. LÍNEA ESTRATEGICA II: Realización de las actuaciones necesarias para la adaptación de la normativa del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia a los nuevos servicios que se prestan en el área de Artes Gráficas.

Proyecto:

2.1.- Revisión y actualización de la Orden 3 de marzo de 2015 por la que se aprueban las tarifas de las operaciones comerciales e industriales del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Este proyecto comprende un objetivo operativo:

a) Redacción del borrador del Proyecto de Orden, de la MAIN que la acompaña e impulso de su tramitación.

Este objetivo requería de dos actuaciones previas imprescindibles para su tramitación:

1º.- La previa aprobación por el Consejo de Gobierno del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto nº 8/2014, de 21 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, ya que no puede establecerse una tarifa sobre una actividad no incluida entre los fines del organismo. Esta actuación finalizó con la publicación en el BORM nº 96 de 27 de abril de 2022, del Decreto nº 42/2022, de 21 de abril.

2.- La realización de un estudio de costes por parte del Servicio de Gestión Económico-Administrativa y Financiera que determine el valor/hora de los servicios para determinar la tarifa. Esta actuación se encuentra aún pendiente.

Murcia, fecha y firma al margen

La Técnico Superior
Ángeles Martínez Alcaraz